

INFORMACION DEL COMISARIO
TRANSPENANGEL S.A.

Guayaquil, 18 de Abril del 2016

Señoras
Accionistas
TRANSPENANGEL S.A.
Ciudad

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en consonancia con lo establecido en la resolución 92 (43 0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. No. 64 del 13 de Agosto de 1992, papeles informativos que he revisado el Estado de Situación Financiera terminado al 31 de Diciembre del 2015, El Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el material sujeto del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con la normativa legal vigente, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para demostrar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones riesgos de error significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

- Las cuentas por cobrar corresponden a servicios prestados, préstamos a empleados y crédito tributario de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.
- Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores, debidamente sustentados por facturas.
- Las demás obligaciones por pagar corresponden a préstamos por pagar al IESS, SML, prestaciones para beneficios sociales, 15% participación utilidades, 22% impuesto a la renta y, contingencia por infidelidad.
- Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Aspones y Apospones, los libros de Acta de Junta de Accionistas cuyos libros se encuentran debidamente firmados y sus espacios en blanco sellados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras prácticas efectuadas. Además las medidas de custodia de los libros de la compañía son adecuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de promesas de garantías por parte de los administradores, comisión de delitos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que debía ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los documentos realizados, los Estados Financieros de TRANSPENANGUAL S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con la normativa legal vigente.

Atentamente,


Roberto Martínez Pérez
CONSABDO
REG. No. 5851